

Reponsabilidad Fiscal: como afecta la competitividad del país

La ley 34 del 5 de junio de 2008 denominada “Ley de Responsabilidad Social Fiscal”, tiene como objetivo establecer normas, principios y metodologías para consolidar la disciplina fiscal en la gestión financiera del Sector Público, lo cual es necesario para la estabilidad y el crecimiento económico sostenible; impactando a nivel macro la competitividad del país.

Dicha ley forma parte de los acuerdos del Diálogo Nacional para la Concertación para el Desarrollo, representando un logro importante para la Nación. En efecto redefinió los criterios en los que los Gobiernos deben implementar sus políticas, considerando las implicaciones en las finanzas públicas.

Desde su creación, la ley de responsabilidad fiscal ha pasado algunas modificaciones lo que ha influenciado la ejecución e implementación de los planes del Estado. En este documento se abordara su importancia para el desarrollo nacional y como su puesta en funcionamiento incide en materia de competitividad.

Ley de Responsabilidad Fiscal

La Ley 34 busca incidir positivamente en el desempeño de las finanzas del Estado a través del aumento del ahorro corriente con la respectiva disminución de la dependencia del uso de los instrumentos de deuda para financiar las inversiones públicas y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública neta. Proveyendo a su vez, la herramienta de rendición de cuentas que el Estado deben brindar a la sociedad, basada en las mejores prácticas en términos de transparencia.

Dado el objetivo anterior, la ley de responsabilidad fiscal redefinió importantes aspectos entre los que se destacan:

- Se fija un tope fiscal: estableciendo límites para la deuda pública y determina conceptos de la contabilidad financiera del Estado.
 - En momentos de expansión económica, el déficit no podrá ser mayor de 1% del PIB;

- en periodo de recesión el límite será de 3%.
- Estableciendo como meta reducir el tamaño de la deuda a 35% del PIB para el 2015.
- Obligación de presentar planes plurianuales: se obliga a la presentación de planes a cinco años que aseguren la eficiente inversión pública.
 - Plan estratégico económico y social
 - Plan de inversión y presupuesto plurianual
 - Proyecciones financieras y económicas
 - Los proyectos por más de \$10 millones requieren para su aprobación un análisis de costo y beneficio económico y social.

Adicionalmente, la ley contempla la responsabilidad de los funcionarios públicos que tengan a su cargo responsabilidades de decisión, autorización o ejecución sobre cualquier materia regulada por esta Ley deberán rendir cuentas por las decisiones tomadas, las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos, según su competencia atribuida legalmente.

Panamá: Finanzas Públicas

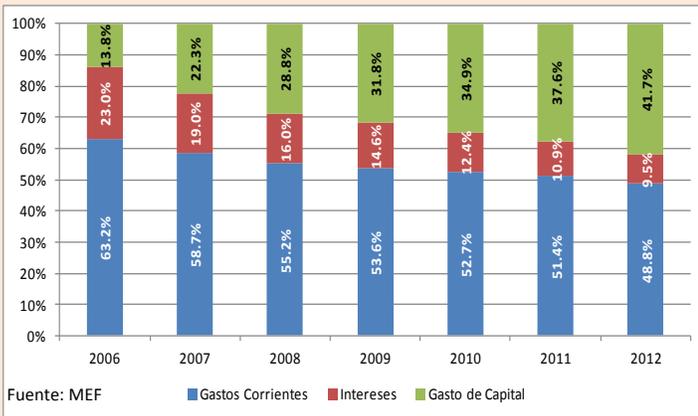
Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los ingresos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su balance en déficit o superávit.

Esta relación inicia con el diseño y ejecución del Presupuesto del Estado, donde se ha evidenciado en los últimos años un cambio positivo en la composición del mismo para la realización de obras de modernización en la infraestructura nacional, donde el gasto de capital (inversión) representa el 41.7% del presupuesto 2012 cuando en el 2006 era de 13.8% del mismo (Gráfica N°1).

Lo anterior se traduce en mayor eficacia en el manejo de los recursos del estado pues ha disminuido significativamente el gasto en funcionamiento correspondiente a gastos administrativos que en el 2012 fue de 48.8%. Se ha logrado mejorar este renglón que en 2006 alcanzaba el 63.2%; lo cual muestra una disminución relativa en los niveles burocráticos del Estado, que busca una mayor eficiencia gubernamental.



Gráfica N°1 Composición del Gasto-Gobierno Central



Aunado a lo antes expuesto, se puede observar la positiva relación de la Deuda/PIB, donde ha caído al cierre de 2012 a 39.6% (en el 2006 era de 61%), a pesar del incremento de la deuda el PIB a crecido más rápido que la misma. (Ver Gráfico N°2)

Gráfica N°2 Relación Deuda/PIB

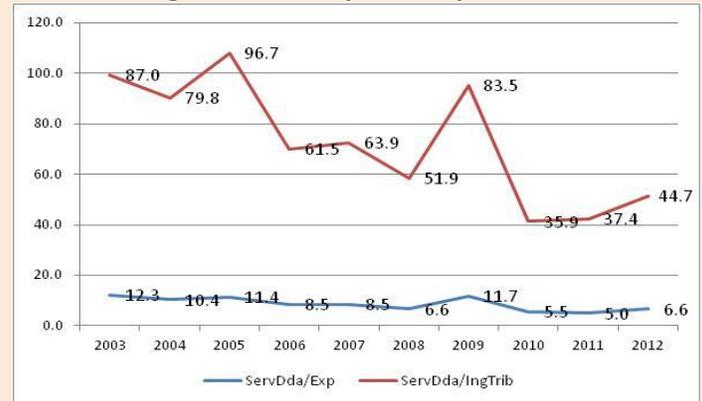


Esta ralentización en la caída de los niveles de deuda le han permitido a Panamá obtener su calificación de riesgo por parte de las agencias de calificación de grado de inversión; que se comprende como una evaluación sobre la estabilidad económica del país, permitiéndole a su vez obtener mayor financiamiento, más barato y a mayores plazos.

Otro elemento a considerar es la solvencia del país medida a través del servicio de la deuda. Por un lado, la relación servicio/ ingresos corrientes ha mostrado disminución (87% en el 2003 a 44% en el 2012) lo que conlleva a que se ha generado ingresos fiscales que han ampliado la capacidad de pago, es decir, se cuenta con la liquidez -mediante los ingresos- para realizar los pagos de forma oportuna. En cuanto a la relación servicio/exportaciones la misma indica la proporción de los ingresos por exportaciones

necesarios para pagar el servicio de la deuda, la cual evidencia que de acuerdo a los ingresos de nuestra balanza de pagos se cuenta con los fondos para hacerle frente al servicio de la deuda.

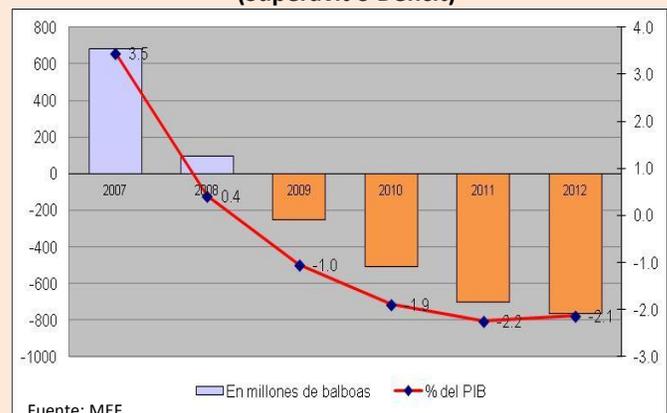
Gráfica N°3 Relación Servicio de la Deuda como porcentaje del Ingreso Corriente y de las Exportaciones



Todos los aspectos analizados sugieren que se ha trabajado en mantener unas finanzas públicas saludables aprovechando la coyuntura económica del país y se ha procurado respetar la ley de responsabilidad fiscal, a pesar que la misma se ha modificado con la finalidad de ampliar en reiteradas ocasiones el límite de déficit fiscal permitido en el Sector Público No Financiero (SPNF). De forma tal, que se otorguen dispensas para que el Gobierno pueda exceder los topes de déficit fiscales.

El aumento en el déficit fiscal cuya tendencia se mantiene desde el 2009 al 2012, ha representado al último año el -2.1% del PIB. (Gráfico N°4) Estos desbalances son cubiertos con deuda pública y ahorro nacional, siendo la primera en el 2006 de B/.10.4 mil millones y en el 2012 es de B/.14.3 mil millones.

Gráfico N°4 Evolución de Balances Macrofiscales (Superávit o Déficit)



Estas modificaciones se han realizado para sostener el gasto en inversiones previendo futuros ingresos que cubran los montos requeridos para saldarlos, como son los aportes del Canal de Panamá. De ello surgen diversos desafíos en cuanto a la eficiencia gubernamental tales como:

- considerar con especial cuidado, los niveles de deuda adquiridos por entidades como el Aeropuerto de Tocumen, ETESA y los corredores; quienes aunque cuentan con autosuficiencia financiera para hacerle frente a sus obligaciones, sigue siendo el Estado el responsable contingente.
- los proyectos contratados bajo la modalidad de llave en mano, donde la empresa que se adjudica la obra también la financia- o busca los medios para ello; mientras que el Estado paga en el momento en que recibe el proyecto. Estos proyectos que superan los B/.3.4 billones, deberán ser pagados a mediano plazo y el Estado debe asegurar los fondos para cumplir con ellos.

En este sentido, el Marco fiscal 2014-2018 indica que al 2014 la deuda será cercana a los B/.17.2 mil millones (incluye llave en mano y otros compromisos financieros) cuando en el Plan quinquenal presentado en el 2008 se estimaba que sería de B/.12.5 mil millones. El incremento se comprende al considerar los aspectos mencionados en los párrafos anteriores para lo cual se ha estimado que desde el año 2014 al 2018, los aportes del Canal aumenten de B/.1.104 millones a B/.2.454 millones con lo que se obtendrán los fondos necesarios para respetar los topes fiscales descritos en la ley 38.

Conclusiones

En los últimos años, el país ha disfrutado de un crecimiento económico que le ha permitido mantener finanzas públicas saludables e ir ajustando dispensas con la finalidad de permitirle mantener la ejecución en inversiones que forma parte del plan de Gobierno, cumpliendo así con la ley de responsabilidad fiscal.

Sin duda alguna, las inversiones favorecen la competitividad del país- principalmente cuando son proyectos de alta rentabilidad social- al proveerle de las infraestructuras y bienes requeridos para atraer inversiones, mejorar la calidad de vida de la población, facilitar las transacciones comerciales, entre otros aspectos que impulsan el desarrollo del país y lo posiciona a nivel mundial.

No obstante, el costo que se debe pagar por dichas inversiones es un tema importante, ya que la deuda

adquirida para financiarlas, deberá ser atendida a mediano plazo y posiblemente representará una carga fiscal para la población en general como medio para saldarla. Aun más, cuando se realizan erogaciones bajo la premisa de ingresos futuros, es decir, bajo la proyección de escenarios favorables para la recaudación tributaria.

La inversión para el desarrollo de infraestructura es positiva siempre y cuando se consideren los diversos escenarios, ya que la tasa de crecimiento repercute en la capacidad de ingresos fiscales para sostener el plan de inversiones. Un plan agresivo de inversiones en momentos de alto crecimiento económico conlleva el riesgo de “sobrecalentar” la economía que genera inflación, convirtiéndose en un impuesto añadido al costo de las personas.

La cautela en la ejecución del plan de inversiones y el mantenimiento de escenarios de crecimiento realistas con las previsiones requeridas, de forma tal, que se mejore la competitividad del país sin comprometer el funcionamiento a futuro.

